

Solicitud: UT/SUT/047/2019

Folio: 00111519

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de febrero 2019

**C.
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 13 del presente mes y año, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00111519 por el cual solicita de este Instituto:

“Quisiera saber el número de presidentes (a) municipales, de síndicos (a) y de regidores (a) que fueron electos en el proceso electoral local 2017-2018 bajo la figura de la reelección. Asimismo quisiera conocer el nombre de cada uno de ellos y el cargo en el que fueron reelegidos de manera particular en cada caso. “SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/108/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

Mediante oficio DEPPAP/237/2019 remitió la respuesta con la información que obra en sus archivos, en los siguientes términos:

“La información solicitada se detalla en el Anexo 1 que se adjunta a este oficio.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Directora Ejecutiva, se desprende que se da contestación a lo solicitado, por lo que encontrándose apegada a derecho. Se remiten al solicitante el presente acuerdo y anexos.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM